

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORREJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ;
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 9 DE AGOSTO DE 1929.

Año XXI N° 1283

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4° Ley N° 204.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Gasto autorizado	(Página 2)	Nombramiento de un encargado de Registros Civi.	(Página 4)
Licencia concedida	(Página 2)	Suspensión de un funcionario	(Página 4)
Nombramiento de un personal sanitario	(Página 2)	Autorización de un gasto	(Página 5)
Gasto autorizado	(Página 3)	Gasto autorizado	(Página 5)
Día feriado por la declaración de la Independencia Argentina	(Página 3)	Fago de honorarios médicos	(Página 5)
Autorización de un gasto	(Página 3)	Aprobación de una ordenación numérica de Escribanías	(Página 5)
Renuncia y nombramiento	(Página 3)	Nombramiento interino de un empleado	(Página 6)
Gasto autorizado	(Página 5)	Licencia concedida a un Sub-Comisario	(Página 6)
Licencia concedida al Jefe de Policía	(Página 4)	Licencia concedida a un empleado Policial	(Página 6)
Traslado de una Sub-Comisaría de policía	(Página 4)	Gasto autorizado	(Página 6)
		Gasto autorizado por una publicación	(Página 7)
		Gasto autorizado de unas planillas	Página 7
		Renuncia aceptada	(Pag. 7)

Renuncia y nombramiento	(Página 7)
Gasto autorizado	(Página 7)
Servicios reconocidos a una cepiladora de Estadística y Museo Social	(Página 8)

MINISTERIO DE HACIENDA

Inversión de fondos aprobada	(Página 8)
Trabajos de caminos aprobados	(Página 8)
Licencia concedida con goce de sueldo	(Página 9)
Licencia concedida con goce de sueldo	(Página 9)
Nombramiento de un expendedor	(Página 9)
Aprobación de una liquidación	(Página 9)
Nombramiento de un Escribiente	(Página 10)
Creación de una oficina recaudadora de impuestos	Página 10
Nombramiento de una contadora	Página 10
Nombramiento provisional de un Receptor de Rentas	(Página 11)
Modificación de un artículo	(Página 11)
Autorización para confeccionar estampillas para cigarrillos	(Página 11)
Nombramiento interino de Escribiente	(Página 11)
Aprobación de una solicitud de Jubilación	(Página 11)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Gasto autorizado
10.770 — Salta, Julio 2 de 1929.

Exp. N.º 1319 - G - Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patrios de Cerrillos, Mayor Pedro Greni, solicitando se le acuerde a dicha Comisión la suma de trescientos pesos como contribución del Gobierno a dichos festejos.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de

la suma de trescientos pesos m/n. como contribución del Gobierno de la Provincia a los festejos que proyecta la Comisión Presidida, por el Mayor Pedro Greni.

Art. 2.º — El gasto autorizado se hará con imputación al Item II Inciso V- del Presupuesto Vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — L. C. URIBURU.

Licencia concedida

10.772 — Salta, Julio 3 de 1929.

Exp. N.º 1314 - A - Vista la solicitud de licencia que antecede, por razones de salud,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédase veinte días de licencia con goce de sueldo por razones de salud al Sr. Jefe del Archivo General de la Provincia, don Casiano Hoyos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.773 — Salta, Julio 3 de 1929.

Exp. N.º 1280 - O - Siendo necesario la persona Encargada de la Conservación de servicios sanitarios de la Casa de Gobierno, cuyos servicios son indispensables.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Encargado de la Conservación de servicios sanitarios de la Casa de Gobierno a don Pastor Arismendi con anterioridad al 1.º de Junio ppdo. y con la remuneración mensual de Setenta pesos gasto que se atenderá con imputación al Inciso V Item II de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10.774 — Salta, Julio 3 de 1929.

Exp. N.º 1009 - O - Vista la cuenta presentada por la Dirección de Obras Públicas por la suma de Ciento diez pesos $\frac{m}{n}$, que importa el sello numerador adquirido por dicha oficina de la casa F. Brendanini,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Ciento diez pesos $\frac{m}{n}$ que importa la cuenta de un sello numerador para las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

Art. 2.º — El gasto autorizado se hará con imputación al Inciso V Item II del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Día feriado

10.779 — Salta, Julio 3 de 1929.

Debiendo conmemorarse dignamente el día 9 de Julio el glorioso aniversario de la declaración de la Independencia de la Nación Argentina.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia y en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Atr. 1.º — Declárase feriado para todo el territorio de la Provincia el día 8 del corriente.

Art. 2.º — La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia los días 8 y 9.

Art. 3.º — Declárase ceremonia oficial el acto de la Misa de Campaña que se oficiará el día 9 del corriente á horas 10 en el monumento del General José de San Martín en el Parque de Los Lagos al que asistirá el Poder Ejecutivo.

Art. 4.º — En el acto de la Misa el Cuerpo de Bomberos y Vigilantes formarán de parada y rendirán los honores de estilos.

Art. 5.º — Por el Ministerio de Gobierno invítese a los demás Poderes Públicos de la Provincia, a las autoridades nacionales, civiles y militares a las autoridades eclesiásticas, agentes consulares y Corporaciones.

Art. 6.º — Invítese al pueblo a concurrir a este acto, llevando en lugar visibles, escarapela con los colores del pabellón nacional.

Art. 7.º — El gasto que ocasione el cumplimiento de éste decreto se imputará al Item 25 Inciso IV del Presupuesto vigente.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese BAVIO — L. C. URIBURU — J. C. TORINO

Gasto autorizado

10.782 — Salta, Julio 5 de 1929.

Exp. N.º 1227 - C - Vista la solicitud del Club-Juventud Unida de Rosario de Lerma.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Cien pesos $\frac{m}{n}$ que se entregarán al Club-Juventud Unida de Rosario de Lerma, como contribución del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

BAVIO — LUIS C. URIBURU.

Renuncia y nombramiento

10.783 — Salta, Julio 5 de 1929.

Exp. N.º 1337 - R - Vista la renuncia presentada por don Máximo Diez Arias del cargo de Secretario de la Dirección del Registro Civil.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia que antecede con anterioridad al día 3 del corriente y nómbrase en lugar del dimitente a don Pio Alberto Saravia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

Gasto autorizado

10.784—Salta, Julio 5 de 1929.

Exp. N° 1342 - N - Vista la cuenta que antecede,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase la cuenta de don José M. Navamuel por la suma de Veinte pesos $\frac{m}{n}$, por vidrios colocados en la sala de la Legislatura, gasto que se imputará a la Ley de 20 de Julio de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — BAVIO -- L. C. URIBURU. —

Licencia concedida

10.785—Salta, Julio 5 de 1929.

Exp. N° 1345—P—Vista la solicitud de licencia del señor Jefe de Policía.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase quince días de licencia con goce de sueldo al señor Jefe de Policía, Teniente Coronel Hugo M. de Villars.

Art. 2º.—Encárgase de la Jefatura de Policía, mientras dure la licencia del titular al señor Comisario de Ordenes don Francisco López Cross.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

Traslado de una comisaria

10.786—Salta, Julio 5 de 1929.

Exp.—N° 1349—P—Vista la solicitud del señor Jefe de Policía.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Trásladase la Sub-Comisa-

ria de Policía que actualmente funciona en Chañar Aguada a Estación Balboa-Rosario de la Frontera.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10.787—Salta, Julio 5 de 1929.

Habiendo hecho abandono de su puesto el Encargado del Registro Civil de Rosario de la Frontera 2da. Sección, don Cruz Ola,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de Rosario de la Frontera 2da. Sección interinamente, a don Simeón Brandán.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

Suspension de un empleado

10.188—Salta, Julio 5 de 1929.

Exp. N°. 1346—P—Vista la situación creada al Oficial Inspector don Manuel Ulivarri, por reiteradas faltas graves en el cumplimiento de su deber, según se constata por los informes contenidos en notas de Junio 9 y Julio 10 ppdo. de la Sección 1ª. de Policía, y atento el pedido formulado por la Jefatura de Policía,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Suspéndase en sus funciones al Oficial Inspector de la Sección 2da. don Manuel Ulivarri, y nómbrase interinamente en reemplazo de éste al actual Oficial Meritorio don Antonio Caraita, y para remplazar a este último nombrase interinamente á don Manuel Valdiviezo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese

BAVIO—L. C. URIBURU

Gasto autorizado

10.789—Salta, Julio 5 de 1929.
Exp. N.º 744—P—Vista la cuenta de honorarios médicos presentada por el doctor Luis B. de Cores servicios que fueron requeridos por la Policía de la Provincia, y atento la regulación que hace el Consejo de Higiene y lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de la suma de Trescientos setenta pesos ^{m/n} que importa la cuenta de honorarios médicos del Doctor Luis B. de Cores.

Art. 2.º.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

BAVIO - L. C. URIBURU

Gasto autorizado

10.790—Salta, Julio 5 de 1929.
Exp. N.º 1298—S—Vista la cuenta presentada por la Casa Spaventa por una Plaqueta Instrucción para el concurso escolar de composiciones sobre el General Güemes, como premio Gobernador Provincia,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto que importa la cuenta que antecede por la suma de Ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.º.—Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO - L. C. URIBURU.

Honorarios médicos

10.792—Salta, Julio 5 de 1929.
Exp. N.º 1049—P—Vista la cuenta de honorarios médicos presentada por el doctor Alberto F. Caro, por servicios

que fueron requeridos por la Policía de la Provincia y atento la regulación que hace el Consejo de Higiene y lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de la suma de Novecientos pesos ^{m/n} que importa la cuenta de honorarios médicos del doctor Alberto F. Caro.

Art. 2.º.—Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO - L. C. URIBURU.

Ordenación numérica de Escribanías

10793—Salta, Julio 5 de 1929.
Siendo necesario establecer la ordenación numérica que corresponde a las Escribanías de Registro en actual función, numerándolas del uno al catorce, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.º 2003, de fecha 21 de Noviembre de 1924.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Designase bajo el número uno la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Zenón Arias; bajo el número dos la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Carlos Arias Ceballos; bajo el número tres la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Pedro José Aranda; bajo el número cuatro la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Juan L. Aranda; bajo el número cinco la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Domingo F. Cornejo (hijo); bajo el número seis la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Gerónimo Delgado Pérez; bajo el número siete la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Carlos Figueroa; bajo el número ocho la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don José

Argentino Herrera; bajo el número nueve la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don José Ibararán F.; bajo el número diez la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Arturo Peñalva; bajo el número once la Escribanía de Registro del Escribano don Juan Ramón Tula; bajo el número doce la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Julio G. Zambrano; bajo el número trece la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Nolasco Zapata y bajo el número catorce la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Alberto Ovejero Paz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Nombramiento

10.794—Salta, Julio 6 de 1929.

Encontrándose vacante por renuncia de don Antonio Araujo la Sub-comisaría de Policía de El Tunal.—Metán, El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase interinamente Sub-comisario de Policía de El Tunal á don Ramón Villagra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
BAVIO.—LUIS C. URIBURU.

— — —
Licencia concedida

10.798—Salta, Julio 6 de 1929.

Exp. N° 1322-P.-Vista la nota de la Jefatura de Policía elevando la solicitud de licencia del Sub-Comisario de Policía de San Agustín-Cerrillos, El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase treinta días de licencia, con goce de sueldo al Sub-Comisario de Policía de San Agustín Cerrillos don Gerardo Bravo y nom-

brase en su sustitución por igual término a don Natal Minolam

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU

— — —
Licencia concedida

10800—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N° 929 -P.-1392.-P.-Vista la solicitud de licencia presentada por el Sub-Comisario de Policía de Lumbreras Metán-don Francisco Abeleira, por razones de salud,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédase ciento veinte días de licencia al Sub-Comisario de Policía de Lumbreras-Metán-don Francisco Abeleira, de los cuales treinta días con goce de sueldo a contar desde el día 7 de Mayo ppdo.

Art. 2º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Lumbreras Metán-con anterioridad al día 7 de Mayo ppdo. a don Andrés Abeleira, mientras dure la licencia del titular.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Gasto autorizado

10.801—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N° 1287-P.-Vista la planilla suplementaria sobre disminución del personal del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes para la revista del mes de Junio, cuyo monto es de Ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe correspondiente a dicha planilla.

Art. 2º.—El gasto autorizado se hará

con imputación al Inciso 5º-Item 11 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU

— — —
Gasto autorizado

10.802—Salta, Julio 10 de 1929

Exp. N.º 1344-D-Vista la cuenta del diario «La Provincia» por la suma de quinientos pesos m/nacional, por publicaciones oficiales,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de quinientos pesos m/nacional, que importa la cuenta que antecede.

Art. 2º.—Autorizado dicho gasto pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU

— — —
Gasto autorizado

10803—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N.º 1288-P.—Vista la planilla suplementaria del personal de Comisarías seccionales durante el mes de Mayo ppdo., cuyo valor asciende a Ciento noventa y seis pesos,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ciento noventa y seis pesos que importa la planilla suplementaria de referencia.

Art. 2º.—Este gasto se hará con imputación al inciso 5.º Item 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Renuncia aceptada

10805—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N.º 1360-L-Vista la renuncia presentada por el señor Luis E. Langou del cargo de Intendente Municipal de la Capital,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Luis E. Langou del cargo de Intendente Municipal de la Capital

Art. 2º.—Densele las gracias por los importantes servicios prestados al frente de la Municipalidad de la Capital.

Art. 3º.—Señalase el día de hoy á horas 17 para que tenga lugar la entrega de la Comuna al señor Comisionado del Superior Gobierno de la Provincia al Concejo Deliberante Interinamente á cargo de la Intendencia Municipal don Felix R. Usandivaras, debiendo practicarse un inventario general, de acuerdo a lo solicitado por el dimitente.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Renuncia aceptada

10.806—Salta, Julio 10 de 1929.

Vista la renuncia interpuesta por don Pio Alberto Saravia, del cargo de Encargado del Archivo de la Dirección General de Obras Públicas,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por el señor Pio Alberto Saravia del cargo de Encargado del Archivo de la Dirección General de Obras Públicas y nombrase en su reemplazo a don Carlos B. Martínez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

— — —
Gasto autorizado

10.807—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N.º 1139-R-Vista la nota de la Dirección del Registro Civil, adjuntando un recibo por la suma de Veinte pesos moneda nacional, del Encargado del Registro Civil de La Paz (Rivadavia), don Alejandro Paz, suma pagada en concepto del traslado de la Oficina de esa localidad, desde el lugar denominado El Oso, y solicita se le reconozcan dicho gasto y de acuerdo con lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de la suma de Veinte pesos moneda nacional, por el concepto mencionado.

Art. 2.º.—Solicítense de las H. H. C. C. Legislativas los fondos necesarios para su pago.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Servicios reconocidos

10809—Salta, Julio 10 de 1929.

Exp. N.º 1327-E-Vista la nota del Director de Estadística y Museo Social solicitando sean reconocidos los servicios de la señorita Amalia López Ovejero como compilador en esa Oficina, desde el 1.º de Mayo hasta el 18 de Junio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Reconócese los servicios prestados por la señorita Amalia López Ovejero como compilador de Estadística y Museo Social desde el 1.º de Mayo hasta el 18 de Junio ppdo., a razón de Ciento cincuenta pesos mensuales.

Art. 2.º.—Dichos servicios se liquidarán con imputación al Inciso 3.º Item 11 del Presupuesto vigente,

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—L. C. URIBURU.

MINISTERIO DE HACIENDA

Inversión aprobada

10771—Salta, Julio 2 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos—Exp. N.º 3294 D—y atendiendo lo dispuesto por el Art. 4.º apartado d de la Ley N.º 3460 (Puentes y Caminos),

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Aprobar la inversión de \$ 300.—(Trescientos pesos m/l) que importarán los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para el arreglo del camino de herradura que va de Abra del Portezuelo a Inca Huasi; y de conformidad a lo dispuesto por el Atr. 4.º de la Ley de la materia.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Trabajos aprobados

10775—Salta, Julio 3 de 1929.

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Caminos—Exp. N.º 3396 D, y atendiendo lo dispuesto por el art. 4.º, apartado d de la Ley N.º 3460 (Puentes y Caminos) dada la circunstancia de que los trabajos importarán una suma mayor de \$ 2.000,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase la ejecución de los trabajos indicados por la Comisión de Caminos para el arreglo y construcción del camino de Estación Betania a Estación Mojotoro con prolongación hasta encontrar el camino que va por el lugar denominado El Cuarteadero,

quedando autorizada dicha Comisión para invertir la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos m/legal), que importarán los citados trabajos de acuerdo al presupuesto que se acompaña; de conformidad a lo dispuesto por el art. 4° de la Ley de la materia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO - J. C. TORINO

Licencia concedida

10776—Salta, Julio 3 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el contador Fiscal señor Rafael Del Carlo; y atento a los motivos en que la funda, acreditados por el certificado médico que acompaña Exp. N° 3386 D.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédesse un mes de licencia con goce de sueldo al Contador Fiscal señor Rafaél Del Carlo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO - JULIO C. TORINO.

Licencia concedida

10777—Salta, Julio 3 de 1929.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Encargado de Resoluciones y Decretos de la Contaduría General don Aarón Plaza—Exp. N° 4750 P, y atento al certificado médico que acompaña y al informe de Contaduría General.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédesse un mes de licencia con goce de sueldo al Encargado de Resoluciones y Decretos de la Contaduría General don Aarón Plaza, a contar desde el día 2 del corriente mes.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO - JULIO C. TORINO

Nombramiento

10778—Salta, Julio 3 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, marcas y multas policiales de Tartagal-Orán,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales de Tartagal, al señor Remigio Reyes Escotorín.

Art. 2°.—Antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO - J. C. TORINO.

Liquidación aprobada

10780—Salta, Julio 3 de 1929.

Resultando de las constancias de este Exp, N° 2197-S que el Superior Tribunal de Justicia ha regulado los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en la suma de \$ 130 en su calidad de Representante del Gobierno de la Provincia a los efectos de los deslindes de tierras fiscales, en el juicio reivindicatorio de las Fincas Nacatimbay y Piquirenda, seguido por la Provincia de Salta contra don Alfredo Chagra, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido el Dr. Abel Arias Aranda nombrado por el Gobierno de la Provincia, Representante del mismo a los efectos de los deslindes de tierras fiscales, corresponde al citado Gobierno abonar esos honorarios; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquidese a favor del Dr.

Abel Arias Aranda la suma de \$ 130 (Ciento treinta pesos m/legal), que importan los honorarios regulados por el Superior Tribunal de Justicia en el referido juicio, debiendo imputarse este gasto a la Ley N° 2882 de fecha 30 de Septiembre de 1925.—Ejercicio 1929.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

— — —
Nombramiento

10781—Salta, Julio 4 de 1929.

Encontrándose en uso de licencia el Encargado de Resoluciones y Decretos de la Cantaduría General señor Aarón Plaza,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase para desempeñar el citado cargo al Escribiente de la Dirección General de Rentas don Raúl Masciotti, con retención del puesto que ocupa y en reemplazo de este, a la señorita Sara Sanmillán.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

BAVIO—J. C. TORINO

— — —
Creación de una oficina

10792—Salta, Julio 5 de 1929.

A fines de una mejor fiscalización en la percepción de la renta fiscal; y atento a lo manifestado por la Dirección General de Rentas—Exp. N° 7086 R,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Créase una Oficina Recaudadora de Impuestos al Consumo, Expendedora de Guías y transferencia de cueros en Santa Rosa de Tastil Rosario de Lerma y nómbrase para atenderla al señor Moisés Zerpa, quien deberá prestar la fianza de acuerdo a

la disposición del Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO,

— — —
Nombramiento

10795—Salta, Julio 6 de 1929.

Vista la nota del señor Contador General—Exp. N° 8398—C-en la que manifiesta que siendo necesario se provea el cargo de Contador Fiscal en esa Oficina hasta tanto dure la licencia concedida al titular señor Rafaél Del Carlo, propone para ocupar dicho puesto a la señorita Emilia Trogliero, Encargada de Valores y Control y en reemplazo de ésta al señor Damián Santa Cruz,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase para desempeñar el citado cargo a la señorita Emilia Trogliero Encargada de Valores y Control y en reemplazo de ésta al señor Damián Santa Cruz-(hijo)

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

— — —
Nombramiento provisional

10796—Salta, Julio 6 de 1929.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, y en uso de sus Facultades Constitucionales,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase provisionalmente Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo en el Departamento de Cafayate a don Antonio Mendoza, en reemplazo del de igual carácter don Antonio Lovaglio.

Art. 2°.—El nombrado antes de tomar posesión del cargo prestará la fianza ordenada por el art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

BAVIO—JULIO C. TORINO

Modificación de un artículo

10797—Salta, Julio 6 de 1929.

Vista la nota del señor Director de la Estación Enológica de Cafayate, en la que solicita se aumente a \$ 150 el sueldo del Ayudante de Laboratorio; y atento a las razones expuestas en la misma y al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Modifícase el art. 1.º del decreto de fecha 27 de Mayo de 1928, en la parte que se refiere al sueldo asignado al Ayudante de Laboratorio de la Estación Enológica de Cafayate, el que queda fijado en \$ 150 (Ciento cincuenta pesos m/legal)-mensuales desde el 1.º de Marzo del corriente año.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.
BAVIO—JULIO C. TORINO.

Autorización

10799—Salta, Julio 6 de 1929.

Visto el Exp. N.º 7078—R-en el que el señor Director General de Rentas manifiesta que estando próximo a agotarse la existencia de estampillas de impuesto a los cigarrillos de valor de \$ 0.25 c/u, solicita se disponga la confección de cien mil serie D, en hojas de 25 estampillas c/u, numeradas por fajas y por hojas litografiadas a una tinta, de acuerdo en un todo a la muestra que adjunta; acompañando al mismo tiempo los presupuestos presentados por las casas Guillermo Kráft y Jacobo Peuser S. A. ambas de la Capital Federal, y resultando el de ésta última más conveniente en razón de su menor precio, opina se solicite a dicha casa el trabajo por el valor de \$ 195; y atento al informe de Contaduría General,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase al Jefe de De-

pósito, Suministros y Contralor para mandar confeccionar las referidas estampillas, de acuerdo al presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuser S. A. de la Capital Federal, y hagase entrega de las mismas a Contaduría General.

Art. 2.º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5.º Item 10 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, insértese, en el R. O. y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Nombramiento interino

10804—Salta, Julio 10 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Escribiente de la Oficina Química Provincial,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Interinamente para desempeñar el citado cargo a la señorita Margarita Massaffro.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO.

Jubilación autorizada

10808—Salta, Julio 10 de 1929.

Visto el Exp. N.º 4755 M, sobre solicitud de jubilación extraordinaria formulada por la señora Trinidad G. de Guibert, en representación de su hija la señorita Sara Guibert; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que corren agregadas en el referido expediente se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que la Jubilación extraordinaria que solicita la señorita Guibert, es procedente, por haberse constatado la imposibilidad en que se encuentra la peticionante para seguir prestando sus servicios en el magisterio de la Provincia, y que el promedio mensual de sus sueldos en los últimos cinco años es de ciento treinta y cuatro pesos diez y seis centavos;

De acuerdo con el despacho de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el dictámen favorable del señor Fiscal General, lo dispuesto por los artículos 17, 24 y 27 de la Ley N° 310 de 1° de Diciembre de 1910 y la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fs. 14 y vta., e informe de Contaduría General de fs. 15,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA

Art. 1°.—Acuérdate la Jubilación extraordinaria que solicita la maestra del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Sara Guibert, con la asignación mensual de sesenta pesos treinta y siete centavos m/l, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley respectiva.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—J. C. TORINO

EDICTOS

Por José Mra. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Juez de 4ª Nominación Dr. Cornejo Isasmendi y como correspondiente á la ejecución Basilio Alonso vs Florencio y Manuel A Colque, el 7 de Septiembre del cte año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323 venderé con base de \$ 3.200, las fracciones de las fincas Malcante y El Carro de propiedad de los ejecutados, ubicadas en el partido de Escoipe departamento de Chicoana de esta provincia.—José María Leguizamón—Martillero (141)

SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de ésta Provincia doctor Angel María

Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **CRISOSTOMO GIMENEZ**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Junio 5 de 1929. — Ricardo R. Arias, escribano secretario. (142)

POSESION TREINTENARIA.—Habien- dose presentado el señor Damián Figueroa, por sus propios derechos solicitando la posesión treintenaria sobre los inmuebles denominados « Concepción » y « Santa Isabel » los que se encuentran ubicados en el departamento de San Carlos de esta Provincia, que tienen una superficie total de cincuenta y cuatro hectáreas novecientos veinte y ocho centiáreas, encontrándose los mismos, encerrados dentro de los siguientes límites generales: al Sud, con propiedad de don Manuel Lávaque, y callejón llamado « El Zanjón; al Norte, con propiedades de Isabel Bazán, Manuela Bravo y R. Serrano; al Naciente, con la Iglesia del pueblo de San Carlos y la calle que colinda con Cirila Serrano y al Poniente con otra propiedad del solicitante señor Damián Figueroa, según consta en los títulos presentados en autos, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Cuarta Nominación de la Provincia doctor Néstor Cornejo Isasmendi, ha dictado el decreto que se transcribe íntegramente y cuyos términos son: Salta, Junio primero de 1929.—Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia a tenor del interrogatorio propuesto: Publíquese edictos por el término de treinta días en dos diarios y por una sola vez en el Boletín Oficial haciendo saber la posesión que se pretende acreditar e in-

dicando la situación exacta del inmueble a fin de que se presenten los que se crean con derecho a hacerlo valer en el presente juicio. Cornejo Isasmendi» Lo que el suscrito Secretario del Juzgado hace saber a los interesados por medio del presente edicto, a sus efectos.—Salta, Junio 1º de 1929.—A. Saravia Valdez,—Escribano Secretario. (143)

Por Alfredo S. Costa SIN BASE Y AL CONTADO

Por disposición del señor Síndico liquidador de la quiebra de don Isa Sanan el día 12 de Agosto próximo venderé en público remate las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el activo, que según inventario arroja un total de \$ 2400 y que no se detallan por su larga extensión.

El remate se verificará el 12 de Agosto próximo, en el local Vicente López 482, a horas 10 hasta terminar.

En exposición todo los días de 14 a 16 horas. Comisión 10% a cargo del comprador. Alfredo S. Costa, Martillero (144)

CONCURSO CIVIL — Sucesión Zenón Wayar. — En el expediente N. 14804; caratulado: «Concurso civil de la sucesión Zenón Wayar» que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, a cargo del doctor don Carlos Gómez Rincón, se ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Julio de 1929. — Agréguese el estado general de créditos presentado por el síndico y convóquese a los deudores, y a los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, el día 16 de Agosto de 1929, a horas 15; bajo apercibimiento de que, a los acreedores que no asistieren, se les considerará como que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Publíquense los edictos por quince días en los diarios

«El Norte» y «La Provincia» y por una vez en el «BOLETIN OFICIAL». (Arts. 707 y 710 del Cód. de Proc.)

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta Julio 27 de 1929. — Gilberto Méndez, escribano secretario. (145)

Por José D. Anzoategui JUDICIAL

El día 16 del corriente mes de Agosto a horas 11, en mi escritorio calle Florida N.º 10, he de vender sin base, dinero de contado y en público remate, por orden del señor Juez de 1ª Instancia (2ª. Nominación), Dr. Carlos Gómez Rincón, los bienes embargados en el juicio tramitado en el expediente 13.910 (adscripto Rivelli) y que son los siguientes: Cuatro novillos, tres vacas con cría, una vaca sin cría, cuatro animales mulares, ocho caballares, dos yeguas con cría, doce yeguas sin cría, setenta animales cabrios de cuenta y noventa postes de quebracho colorado. (146)

Edicto de Concurso

En el concurso civil de don Higinio Barrios, el Señor Juez de la causa ha ordenado: se convoque por medio de edictos que se publicarán ocho veces en los Diarios «Nueva Época» y «El Norte» y una vez en el Boletín Oficial, a junta de verificación de créditos que tendrá lugar el trece de Agosto próximo a horas quince (Art. 707 del Código de Procedimientos), con la prevención de que los acreedores que no asistieren se les tendrá por adheridos a la resolución que tome la mayoría de los comparecientes.—Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio de este edicto.—Salta, Julio 29 de 1929. — Enrique Sanmillán (147)

Por Alfredo S. Costa JUDICIAL

**Sin Base al contado
Un Camion Ford con carrocería de omnibus**

Por disposición del Señor Juez de

Primera Instancia Doctor **Cornejo** Isasmendi, recaída en el Expediente N.º 1055 Ejecutivo Pedro Ferrone vs. María Luisa Biassuti de Barnes y Don Andres Barnes, el día 17 de Agosto próximo á horas 10, en el Local de la Confitería del Aguila calle Mitre N.º 85 venderé en público remate y dinero de contado, un motor y chasis de camion Ford y una carrosería de Omnibus nueva:—La carrosería Omnibus puede verse todos los días en el Local de los Señores Moschetti y Cia. El chasis de Camion, se puede ver y revisar en la casa del Señor Barnes, San Juan entre Catamarca y Santa Fe. Señala el 50%—Comisión a cargo del comprador.—Alfredo S. Costa. (148)

SUCESORIO—Por disposición de señor Juez de Paz Letrado de esta Provincia doctor don Vicente Arias, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Edelmiro Avellaneda,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 15 de 1929—Juan Soler, secretario. 149

SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, doctor Carlos Zambrano interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación en lo C. y C. de esta Provincia, hago saber que se ha declarado abierta la sucesión ab-intestato de don Juan Luis Paz y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sean como herederos, o acreedores para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan por ante el Juzgado

a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón y Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma y tomar la participación correspondiente en las diligencias sobre declaratoria de herederos iniciadas por doña Leticia de Otto y don Severo y Angela Paz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 17 de 1929. — J. Méndez, Escribano secretario. (150)

Por Baudilio Jaso
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, Dr. Carlos Gómez Rincón, en el Juicio «Ejecutivo N.º 1499.» Adscrito Centeno. Remataré el día 14 de Agosto, horas 11, en mi escritorio calle Mendoza N.º 626 los derechos y acciones que le puedan corresponder sobre los terrenos ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera por compra hecha por Domingo A. Teseyra á doña Sofía Cornejo de Sanmillán, de los derechos y acciones que puedan corresponderle á esta en las Sucesiones de doña Melchora F. de Cornejo y don Delfín F. Cornejo.

Sin base. — El comprador oíblará en el acto del Remate el 50 % del precio y a cuenta de la compra Baudilio Jaso. - Martillero (0151)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2.ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Carlos Gómez Rincón se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don

Eleuterio López

ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Agosto 10 de 1926.
Gilberto Méndez, E. Srio. (152)

TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Resúmen del movimiento que ha tenido la Tesorería General de la Provincia en el mes de Julio de 1929.

INGRESOS

A Saldo del mes de Junio de 1929			\$ 42.797.39
Receptoria General	259.270.53		
Impuestos al Consumo	96.612.83		
Nueva Pavimentación	5.801.06		
Intereses N. Pavimentación	731.15		
Impuesto Herencias	3706.03		
Aguas Corrientes Campaña	60.—		
Boletín Oficial	430.80		
Subsidio Nacional	7.200.—		
Obligaciones a Gobrar	42.240.22		
Obligaciones á G. en ejecución	3.907.45		
Documentos a pagar	50.000.—		
Gaja de Jub. y Pensiones	4.820.96		
Embargos	1.003.70		
Gastos de Protestos	115.—		
Eventuales	461.73		
Depósitos en Garantía	1.352.—		
Consejo General Educación	400.—		
Depósito y suministros	400.—		
Presupuesto general de gastos	89.70		
Autonio Lovaglio	3.809.01		
Lazara y Cía.	10.000.—		
Est. Enológica de Cafayate	3.000.—		
Banco Provincial			
Rentas Generales	206.604.37		
Ley 852	25.000.—		
Depósitos en Garantía	1.492.—	233.096.37	728.508.54
			\$ 771.305.93

EGRESOS**Por Deuda Liquidada**

Ejercicio 1922	\$	100.—	
» 1926		22.—	
» 1927		6008.—	
» 1928		31.157.41	
» 1929		329.077.20	360.956.61
<hr/>			
Banco Provincial	\$		
Rentas Generales	\$	121.207.55	
Ley 852		85.442.13	
Nueva Pavimentación		6.663.41	
Depósito en garantía		552.—	
Estación Enol. Cafayate		4.058.71	217.923.80
Obligaciones a Cobrar			98.389.92
» » » en Ejecuc.			5.510.54
Consejo General de Educación			34.586.25
Embargos			80.—
Gaja Jub. y Pensiones			3.541.51
Banco Español D/Descontados			3.990.56
			<hr/>
			715.979.19
S A L D O:			
Existente en caja para Agosto de 1929			45.326.74
			<hr/>
			\$ 771.305.93

Salta, Agosto 7 de 1929

Conforme—RAFAEL DEL CARLO,

Contador General

G. F. GRENI

Tesorero General**MINISTERIO DE HACIENDA:** Despacho, Agosto 7 de 1929.

Apruébase el presente resúmen del movimiento de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de Julio ppdo. — Publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad, y por una sola vez en el **BOLETIN OFICIAL**, y archívese.

J. C. TORINO

Ministro de Hacienda

Es copia: D. Schiaffino
Sub-Secretario de Hacienda